		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC – SGR- 007 – 2022.
	RESOLUCION DE ADJUDICACION	**OBJETO:**	"DISEÑO, CREACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS MULTIMEDIA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

RESOLUCIÓN No. 0001132 FECHA: 06 DE MAYO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC–SGR- 007 - 2022"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia los artículos 11 numeral 3, literal b y 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, y el decreto de Delegación Nº 00035 del 20 de enero de 2020 para ordenar, dirigir la contratación; y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Valledupar (Cesar), adelantó el proceso de selección para contratar **"DISEÑO, CREACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS MULTIMEDIA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.",** de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-007- 2022 y Documentos Complementarios y Anexos.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el día 04/04/202, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II,** por el término de tres (03) días hábiles, esto es, del 04 de abril al 07 de abril de 2022, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-SGR-007-2022, por la suma de **NOVENTA MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($90.003.666,00) MCTE I.V.A. INCLUIDO,** incluido IVA, Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

Que para atender el gasto, el Municipio de Valledupar (Cesar), cuenta el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda Municipal de la siguiente manera:

No. Certificado	Rubro	Concepto	Valor
1140	**16-2.3.23.02.0400.0001.0089.2.02.02.09.001-20.**	**Servicios de diseño y edición de sonido para obras audiovisuales**	$90.003.666
TOTAL PARA ESTE PROCESO			$90.003.666

Que el presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la Modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal b), numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007.

		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC – SGR- 007 – 2022.
	RESOLUCION DE ADJUDICACION	**OBJETO:**	"DISEÑO, CREACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS MULTIMEDIA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

RESOLUCIÓN No. 0001132 FECHA: 06 DE MAYO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC–SGR- 007 - 2022"

Que mediante la Resolución No. 000991 del 19 de abril de 2022, la secretaria general del Municipio de Valledupar, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Menor cuantía No. SAMC-SGR-007-2022; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co

Que, durante el periodo del proceso de selección, no allegaron observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-SGR-007-2022; por medio de la plataforma del SECOP II.

Que el día 03 de mayo de 2022, se publicó www.colombiacompra.gov.co, el Consolidado del Informe definitivo de evaluación, con sus respectivas evaluaciones, dejando constancia, que el Municipio de Valledupar, corrió traslado del informe por el término de TRES (3) días hábiles con el fin de que los proponentes lo conocieran y presentaran las observaciones que estimarían pertinentes, por el medio mensajes atreves de la plataforma, se le envió a los proveedores interesados.

Que al cierre del proceso del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-007- 2022 se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir panel | Opciones

referencia de oferta	entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DISEÑO, CREACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS MULTIMEDIA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO	INNOVACIÓN ATL SAS	Oferta de evaluación	28/04/2022 13:30	89.131.000 COP

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, integrado así: la evaluación de Aspectos Técnicos estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo Municipal; la evaluación de Aspectos Financieros estará a cargo del secretario de Hacienda quien podrá designar para tales efectos al Jefe de Contabilidad; la evaluación de Aspectos Jurídicos, estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que, una vez realizada la verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-007-2022; La Secretaría General procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	REFRITECH INGENIERIA Y CLIMATIZACION S.A.S.
A. Capacidad Jurídica	**CUMPLE**
B. Capacidad Financiera	**CUMPLE**
C. Capacidad Organizacional	**CUMPLE**
D. Experiencia	**CUMPLE**
E. Condiciones Técnicas Mínimas	**CUMPLE**

Que, como consecuencia de lo anterior, resultó habilitado en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-007-2022, el oferente INNOVACIÓN ATL S.A.S., la entidad realizo la verificación del ofrecimiento económico del proponente habilitado INNOVACIÓN ATL S.A.S., y se pudo constatar que el proponente cumplió.

Que dado lo anterior, la Entidad procedió a abrir la oferta económica con el fin de verificar el valor ofrecido por parte de **INNOVACIÓN ATL S.A.S.,** para su posterior adjudicación o declaratoria desierta.

RESOLUCIÓN No. 0001132 FECHA: 06 DE MAYO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC–SGR- 007 - 2022"

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-007- 2022, la verificación económica se anexa a la plataforma del SECOP II, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que una vez verificada la oferta económica presentada por la parte de **INNOVACIÓN ATL S.A.S** el valor unitario ofrecido corresponde a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS ($89.131.000) MCTE** I.V.A. INCLUIDO, dejando claridad durante la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados contenidos en el anexo "ofrecimiento económico".

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Valledupar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. *ADJUDICACION.* Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-007-2022 cuyo objeto consiste en el **DISEÑO, CREACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS MULTIMEDIA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS ($89.131.000) MCTE** I.V.A. INCLUIDO y otros impuestos a los que haya lugar**.**

ARTICULO 2º. *SUSCRIPCION CONTRATO.* La Persona Jurídica adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. *NOTIFICACIÓN.* De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 5º Publíquese la presente Resolución en el Portal de Contratación SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretario General del Municipio Valledupar

Proyectó: ***Andrea Figueroa Cárdenas***
Abogada -Sec.General